

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Inscripción consular de matrimonio en el extranjero

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Permite **inscribir un matrimonio** realizado en el exterior ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), **para que tenga validez en Chile**.

La o el cónyuge chileno debe solicitar la inscripción consular de matrimonio. La o el cónyuge extranjero sólo puede realizar el trámite tras el fallecimiento del cónyuge chileno o chilena, presentando su certificado de defunción.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente al lugar donde reside.

Detalles

Importante:

- Para escoger los regímenes patrimoniales de sociedad conyugal y participación en los gananciales deben concurrir ambos cónyuges.
- La separación total de bienes es automática al presentarse solo la o el contrayente chileno.
- Si la o el cónyuge chileno falleció no se elige régimen patrimonial.
- El matrimonio en Chile es válido a partir del momento en que el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) realiza el registro pertinente, no desde la fecha que se registra en el certificado fundante.



¿A quién está dirigido?

Chilenos que se encuentran en el exterior y desean regularizar su matrimonio en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de matrimonio emitido por las autoridades del lugar donde se celebró el matrimonio.
- Cédula de identidad o pasaporte vigente del cónyuge chileno.
- Documento de identificación del cónyuge extranjero.
- Certificado de defunción del cónyuge chileno o chilena (si corresponde).

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicite la información en el consulado chileno correspondiente al lugar donde reside.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase al consulado chileno correspondiente al lugar donde reside.
- 3. Explique el motivo de su visita: realizar la inscripción de un matrimonio efectuado en el extranjero.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de matrimonio, para que sea oficialmente reconocido en Chile.

Importante: una vez finalizado el proceso de inscripción, podrá obtener el certificado de defunción chileno.